Este documento es una copia del original firmado, en la que se ha suprimido el acceso a datos personales protegidos

COMUNICACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE APERTURA DE PLICAS Y DE INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES APROBADOS

Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Agentes Forestales, Escala Operativa, Categoría de Agente Forestal, de Administración Especial, Grupo C, Subgrupo C1, de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante Orden 1783/2025, de 18 de julio, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (B.O.C.M. de 13 de agosto)

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 61.2 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, de la Consejería de Hacienda (B.O.C.M. de 14 de mayo), por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid, por parte del enunciado órgano colegiado, designado por Resolución de 4 de junio de 2026, de la Dirección General de Función Pública (B.O.C.M. de 12 de junio; corrección de errores en B.O.C.M. de 25 de junio), y cuya composición fue modificada mediante Resolución de 16 de junio de 2026, del expresado Centro directivo (B.O.C.M. de 25 de junio), se pone en conocimiento de esa Dirección General, para que proceda a su adecuada publicidad a través de los medios correspondientes, el lugar, fecha y hora en que se realizará el acto de apertura de plicas y de individualización de los exámenes aprobados en el primer ejercicio de la oposición de que consta el proceso selectivo de referencia, conforme a los extremos que a continuación se señalan:

- Día y hora: 10 de noviembre de 2026, a las 16:00 horas.

- Lugar: Aula 6 del Centro de Formación de la Dirección General de Función Pública, sito en el Edificio AQUA - Calle Agustín de Foxá nº 4, planta baja, 28036 (Madrid).

En virtud de lo dispuesto en el indicado precepto de la reseñada Orden 1285/1999, de 11 de mayo, que faculta al Tribunal para restringir la asistencia al citado acto, se ha establecido, en función de la capacidad máxima del lugar de celebración, un aforo límite de 30 personas, no permitiéndose el acceso una vez alcanzado el mismo.

En Madrid, a fecha de la firma

EL PRESIDENTE TITULAR DEL TRIBUNAL

Fir[redacted]06/11/2026 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

Dirección General de Función Pública
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo